



INSTITUCIÓN EDUCATIVA

José Acevedo y Gómez

Creada por Resolución Departamental 16307 del 27 de noviembre de 2002

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ACEVEDO Y GÓMEZ**  
**ACUERDO No. 002 DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
(04 de febrero de 2022)

Por medio del cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional-PEI de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSE ACEVEDO de acuerdo a los ajustes requeridos por la ley.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa José Acevedo y Gómez, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 en el Artículo 143 y 144, en el Artículo 23 del Decreto 1860 de 1994, Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013, la Ley 1620 de 2013 y la Ley 715 de 2001.

**CONSIDERANDO:**

1. Que la ley 115 en su Decreto reglamentario 1860 en su artículo 14 especifica los componentes del PEI y la importancia de su adopción de parte del Consejo Directivo.
2. Que según los cambios de la normatividad y vigencia de la misma se hace necesario hacer ajustes para actualizar su pertinencia para la Institución Educativa José Acevedo y Gómez.
3. Que a razón de lo anteriormente expuesto y según lo requerido por la Ley el Consejo Directivo de la Institución Educativa José Acevedo y Gómez

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adóptese el proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa José Acevedo y Gómez y sus Secciones República de Costa Rica, La Colina, "Jardín Infantil y Transición Integral La Colina"

**ARTICULO SEGUNDO:** Contémplese en el P.E.I los cuatro componentes según artículo 14 del Decreto 1860 según la Ley 115 componente directivo, administrativo y financiero, pedagógico, Sistema Institucional de Evaluación, Manual de Convivencia y componente de proyección a la comunidad.

**ARTICULO TERCERO:** Publíquese de manera virtual e impresa (haciendo uso de la página web de la institución) y carpeta especial tanto virtual como impresa documentos que reposarán en la rectoría de la institución Educativa José Acevedo y Gómez para lo de su competencia y custodia.

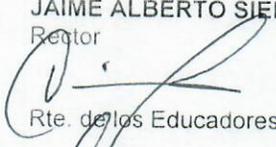
**ARTÍCULO CUARTO:** Este Acuerdo modifica e invalida lo que al respecto hubiesen existido con anterioridad.

El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo según Acta No. 001 del 4 de febrero de 2022.

Para constancia firman todos los Miembros del Consejo Directivo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

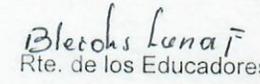
  
JAIME ALBERTO SIERRA TORRES  
Rector

  
Rte. de los Educadores

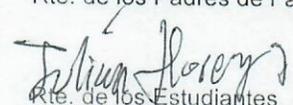
  
Rte. de los Padres de Familia

Rte. de los Egresados

Rte. del Sector Productivo

  
Rte. de los Educadores

Rte. de los Padres de Familia

  
Rte. de los Estudiantes

Sede central: Calle 8 Sur No. 52C - 20 Tels: 2552996 - 285 37 36- 285 35 70- 285 36 67 - 2852538 - 2551446 - 2550356